

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 307/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el Ejercicio 1996, ad-referendum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

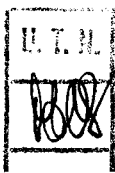
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

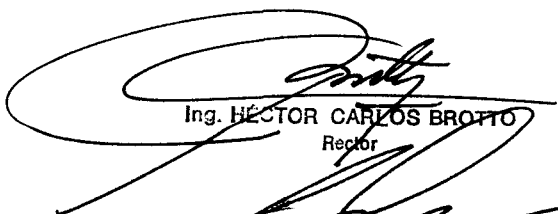

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 307/96 del señor Rector, por la cual se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 364/96



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector  
  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO